



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 818 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 30 OCT 2017

VISTOS:

El Oficio N° 688-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 28 de agosto de 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando Cronogramas actualizados de la obra "Creación del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Estructuras de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM"; el proveído, de fecha 28 de agosto de 2017, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 170°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 350-2015 -EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF, señala que: "La ampliación de plazo obliga al contratista, como condición para el pago de los mayores gastos generales, a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación CPM correspondiente, considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no puede exceder de siete (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la aprobación de la ampliación de plazo. El inspector o supervisor debe elevarlos a la Entidad, con los reajustes que puedan concordarse con el contratista, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad debe pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplaza en todos sus efectos al anterior.";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 140-2017-UNTRM/R, de fecha 27 de febrero de 2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Meta: "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM" del Proyecto "Creación de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 1'443,944.89 (Un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro con 89/100 Soles);



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 818 -2017-UNTRM/R

Que, con fecha 03 de mayo de 2017, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 009-2017-UNTRM-DGA/DE/SDABA, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Empresa CONTRATISTAS GENERALES ATLANTIS E.I.R.L., para la ejecución de la obra "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM, en el marco del Proyecto con código SNIP N° 316401", por el monto ascendente a S/ 1'273,410.67 (Un millón doscientos setenta y tres mil cuatrocientos diez con 67/100 nuevos soles);



Que, mediante Resolución Rectoral N° 744-2017-UNTRM/R, de fecha 05 de octubre de 2017, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 01 por quince (15) días calendarios, de la obra "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM, en el marco del Proyecto con código SNIP N° 316401 – Creación de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;



Que, con Carta N° 082-2017-CONTRATISTAS GENERALES ATLANTIS EIRL, de fecha 16 de octubre de 2017, el Representante Legal del CONTRATISTAS GENERALES ATLANTIS EIRL, hace llegar el Calendario de Obra y Programación CPM de la obra "Creación de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos en la UNTRM", para los fines pertinentes;



Que, mediante Informe N° 013-2017-UNTRM/R/DGA-DIGA-SDEP/CLRH-CDCM/IO, de fecha 23 de octubre de 2017, el Inspector de Obra, informa que los Calendario de Avance de Obra Actualizado y Programación GANTT se encuentran actualizados a la Ampliación de Plazo N° 01, emitiendo conformidad a la programación y calendario de avance de obra, siendo la fecha de término de la obra el 16 de noviembre de 2017, recomendando su aprobación;



Que, con Oficio de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado, se emita el acto resolutorio correspondiente aprobando los Cronogramas Actualizados de la obra: "Creación de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos en la UNTRM", del Proyecto SNIP N° 316401;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Cronogramas Actualizados de la obra: "Creación de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos en la UNTRM", del Proyecto SNIP N° 316401, que forman parte integrante de la presente resolución y consta de:



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 818 -2017-UNTRM/R

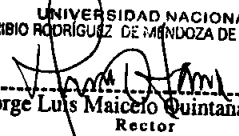
- ✓ Calendario de Avance de Obra valorizado (10 folios)
- ✓ Programación GANTT (05 láminas)



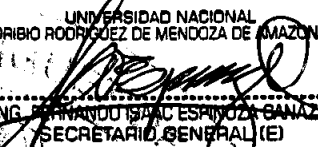
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, CONTRATISTAS GENERALES ATLANTIS EIRL, Inspector de Obra, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

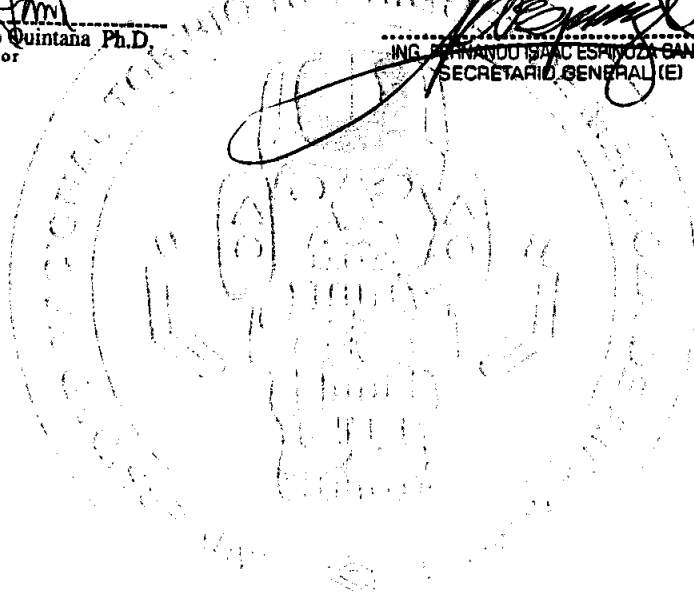


UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


ING. FERNANDO ESPINOZA GANZA
SECRETARIO GENERAL (E)



JLMQ/R
FIEC/SG
Lmy/